



**LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL E
INFRAESTRUCTURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y
LA ASOCIACIÓN CIVIL TESTIMONIO SOCIAL DE ÉTICA
REVOLUCIONARIA TESERAC**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 3, 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas; artículos I, II, III, IV y V de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho de las personas con discapacidad a participar en la adopción de decisiones; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; artículos 2, 4 y 20 de la Ley de Planeación.

CONVOCAN

a las personas con discapacidad y a sus familiares, organizaciones de personas con discapacidad¹, instituciones gubernamentales, servidores públicos de los tres niveles de gobierno, empresarios, confederaciones y asociaciones empresariales, cámaras de comercio y de la industria, legisladores, profesionistas, intelectuales, partidos políticos, instituciones educativas y de investigación públicas y privadas, sindicatos, y en general a toda persona interesada dentro del territorio mexicano, al:

**PRIMER FORO REGIONAL DE INCLUSIÓN
“D-CAPACIDAD SIN BARRERAS”**

A celebrarse el próximo viernes 25 de marzo de 2022 de 9:00 a 18:00 horas, en el Patio Central “Constituyentes Jaliscienses” del Palacio Legislativo del Estado de Jalisco, con base en el siguiente:

¹ Para efectos de la presente Convocatoria, se adopta el término “organizaciones de personas con discapacidad” del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, teniendo en cuenta que dichas organizaciones de y para personas con discapacidad pueden representar la voz de aquéllos a quienes representan.

CONTEXTO GENERAL

Derivado de la celebración del Primer Foro Nacional de Inclusión “D-Capacidad Sin Barreras” y en concordancia con el marco jurídico vigente, se convoca a este **Primer Foro Regional de Inclusión “D-Capacidad sin Barreras”** a los cuatro estados que conforman la Región Occidente del país, a saber: Jalisco, Michoacán, Nayarit y Colima, a fin de sensibilizar a la sociedad y sumar esfuerzos públicos, privados y sociales para ampliar y fortalecer el pleno respeto de los derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad a la vida social, económica y productiva de esta importante región del país².

Las conclusiones que deriven de este Foro serán cimiento para la construcción de legislación, política pública y el diseño de infraestructura accesible e incluyente que permita desafiar exitosamente los retos que enfrentan las personas con discapacidad y su acceso a derechos como la educación, el trabajo, la salud, la participación, la movilidad y la recreación, especialmente en esta zona del país.

Según datos del último Censo de Población y Vivienda, en México existen más de 8 millones de personas

con algún tipo de discapacidad, lo que representa más del 6% de la población total del país. De éstos, el 47% son hombres y el 53% son mujeres y la mitad de estas personas, son adultos mayores³.

La Región Occidente, por otro lado, alberga a numerosos pueblos y comunidades indígenas, en donde es posible identificar condiciones particulares y agravadas de desventaja y vulnerabilidad. Según la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, existe mayor prevalencia de discapacidad entre los pueblos indígenas, dado que éstos enfrentan mayores índices de pobreza extrema, se ven expuestos a los efectos de la degradación medioambiental y continuamente sufren diversos tipos de violencia.

De acuerdo a los datos vertidos en el *Informe Mundial sobre la Discapacidad* (2011), las personas con discapacidad se enfrentan a múltiples barreras que entorpecen su acceso al disfrute de sus derechos, bienes y servicios, tales como la salud, la educación, el empleo, el transporte o el acceso a los medios de comunicación, entre otros.

² De acuerdo a la definición de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPD), las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Véase CIDPD, disponible en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

³ Según datos del INEGI, 2020.

Por tal motivo, las personas con discapacidad han llevado a cabo una lucha de larga data para erradicar la construcción social de discriminación y exclusión que padecen en el día a día. Pero aún falta mucho por hacer ya que persiste la discriminación, prejuicios, estigmas y la exclusión laboral del mercado de trabajo y de los espacios públicos y privados.

Cotidianamente, sus derechos fundamentales se ven limitados y conculcados. Lograr su participación igualitaria en la sociedad demanda erradicar las barreras jurídicas, arquitectónicas, tecnológicas, económicas y actitudinales de la sociedad en su conjunto. Es decir, hacer que todos los espacios sociales sean plenamente inclusivos para que cada persona con discapacidad pueda ser autónoma y disfrutar de sus derechos humanos en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad. Si bien en México ya se han logrado avances, todavía son incipientes e insuficientes.

Por tal motivo, la Comisión de Trabajo y Previsión Social e Infraestructura de la Cámara de Diputados, el Congreso del Estado de Jalisco y la Asociación Civil Testimonio Social de Ética Revolucionaria TESERAC, encuentran urgente incorporar a sus líneas de trabajo, legislación y políticas públicas el modelo social de discapacidad desde los principios y valores que sustentan los derechos humanos.

A partir de este modelo, se cambia el eje de caracterización de la

discapacidad. Así pues, la discapacidad no se explica como una deficiencia de las personas, sino todo lo contrario, se entiende que las causas que originan la discapacidad provienen de la sociedad, la cual construye y reproduce “estructuras y barreras discapacitantes”, que normalizan la invisibilización, discriminación y opresión social de las personas con discapacidad.

Con este mismo enfoque, fue construida la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPD), instrumento que pone en el centro a las personas, el respeto por la dignidad humana, la autonomía, igualdad y la libertad personal. La inclusión social determina cómo se debe construir cada espacio de la sociedad para lograr que las personas disfruten de una vida independiente, sin discriminación, accesibilidad y diseño universal, normalización del entorno, participación, entre muchos otros aspectos.

No obstante, la infraestructura en las ciudades y poblaciones, empresas e instituciones aún es insuficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de todas las personas con discapacidad, aún más de aquellas personas que por su condición económica, étnica o de género sufren discriminación múltiple interseccional, lo que agrava su condición de vulnerabilidad.

Por tal motivo, es necesario señalar las limitaciones de la sociedad para prestar servicios adecuados y

asegurar el bienestar de las personas con discapacidad para poder llevar una vida plena.

Este Foro Regional de Inclusión, pone el énfasis en la discriminación estructural que sufren las personas con discapacidad en la vida laboral, que las limita para poder tener un empleo digno y un ingreso que les brinde autonomía e independencia.

La integración digna de las personas con discapacidad empieza por una adecuada política de empleo que garantice el principio de la igualdad de trato y la incorporación al sistema productivo mediante la fórmula de trabajo protegido.

Por otro lado, resulta prioritario asegurar el desarrollo de infraestructura con el enfoque de diseño inclusivo, del que resulten ambientes accesibles y centrados en las personas, que puedan ser utilizados equitativamente por toda la población de forma segura y autónoma, independientemente del género, la edad o la limitación funcional⁴.

Se requiere un tipo de infraestructura que elimine las barreras que existen en el medio físico, sistemas y programas a fin de asegurar la participación igualitaria y plena de la sociedad en su conjunto. Para lograrlo, es necesario sensibilizar

respecto de las necesidades de la población con discapacidad. Se requiere incluir en los presupuestos, en los programas de inversión y desarrollo, lo necesario para la construcción de infraestructura accesible. El criterio fundamental a seguir en la ejecución de obra pública y privada debe ser la inclusión y accesibilidad universal como un derecho humano fundamental.

“Si se construye infraestructura, debe asegurarse que sea accesible para personas con movilidad reducida, como las personas de edad, mujeres embarazadas, usuarios de sillas de ruedas, con señalización específica para ciegos y sordos, entre otros”⁵.

Estamos convencidos que cuando se trabaja de manera coordinada entre las personas con discapacidad y sus familias, los gobiernos, el Poder Legislativo, la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil se pueden lograr grandes avances en el corto y mediano plazo.

⁴ Infraestructura accesible y diseño universal para servicios de salud de VIH. Disponible en <https://www.sica.int/documentos/infraestructura-accesible-y-diseno-universal->

[para-servicios-de-salud-de-vih_1_54399.html](#)

⁵ *Ibidem.*



B A S E S

Primera.

Objetivo General: Ser un foro de encuentro regional para el debate de la situación y dificultades que enfrenta el colectivo de personas con discapacidad en el ámbito laboral y la accesibilidad, a fin de potenciar su plena inclusión en el marco del respeto a sus derechos humanos, autonomía y libertades fundamentales.

Segunda. Metodología.

El Foro se realizará de manera semipresencial: con asistencia limitada al Patio Central y por medio de la plataforma en línea Zoom. Las y los participantes por esta última modalidad, podrán ingresar al Foro haciendo uso de la liga que se compartirá en el correo que proporcione en el momento de su registro y que será publicada en la página www.teserac.org

Los convocantes procurarán que la participación sea representativa de la diversidad de condiciones.

Tercera. Lugar y fecha.

El Foro se llevará a cabo el 25 de marzo a partir de las 09:00 horas en el Patio Central "Constituyentes Jaliscienses" del Palacio Legislativo, ubicado en Calle Hidalgo No. 222, Guadalajara, Jalisco. La inauguración del evento será a las 10:00 horas.

Cuarta. Sobre las solicitudes de inscripción.

Para efectos de la presente base, se establecerá un formulario para el registro correspondiente que será publicado en el Micrositio del Primer Foro Regional de Inclusión "D-Capacidad Sin Barreras" disponible en <http://teserac.org/primer-foro-regional-de-inclusion-d-capacidad-sin-barreras>

Los interesados en participar deberán solicitar su inscripción, enviando los siguientes datos:

1. Nombre completo,
 2. Edad,
 3. Domicilio,
 4. Teléfono,
 5. Correo electrónico,
 6. Copia de alguna identificación oficial con fotografía,
 7. Para quienes participen en representación de alguna organización o coalición de organizaciones, documento que acredite la representación.
-
- I. Tipo de discapacidad y en su caso ajustes razonables y medidas de accesibilidad que faciliten su participación presencial en el Patio

- Central “Constituyentes Jaliscienses” del Palacio Legislativo.
- II. Documento de 2 a 3 cuartillas con el planteamiento del problema y propuesta para ser presentada (en caso de ser ponentes). Deberá señalar el eje de la ponencia de acuerdo al número romano III.
- III. Ejes de las ponencias:
1. Legislación y políticas de inclusión al ámbito laboral.
 2. Formación técnica y profesional para la inclusión laboral.
 3. Investigación, innovación y nuevas tecnologías al servicio de la discapacidad: generación, inclusión tecnológica y mercado laboral.
 4. Acceso a las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.
 5. Emprendedurismo.
 6. Beneficios empresariales por la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
 7. Diseño y construcción de infraestructura de acuerdo al derecho de accesibilidad universal.

Quinta. Sobre las participaciones.

- a) Las ponencias por escrito podrán ser recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 11 p.m. del lunes 21 de marzo con base en la siguiente estructura:
1. Extensión máxima tres cuartillas.
 2. Indicar el eje y el tema con el que desea participar.
 3. Indicar: nombre, género, edad, escolaridad, entidad federativa de residencia, si tiene alguna discapacidad, y si es hablante de lengua indígena.
- b) Los videos en lengua de señas mexicana podrán ser recibidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 11 p.m. del lunes 21 de marzo con base en la siguiente estructura:
1. Extensión máxima 5 minutos.
 2. Con velocidad moderada al señalar.
 3. Indicar eje y el tema con el que participa.
 4. Indicar: nombre, género, edad, escolaridad, entidad federativa de residencia y si se autoadscribe como indígena.

En todos los casos indicar si se debe realizar algún ajuste razonable para su participación a distancia o de manera presencial.

Las ponencias recibidas se remitirán a la Comisión Revisora coordinada por la Asociación Civil Testimonio Social de Ética Revolucionaria TESERAC, la cual determinará aquellas que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las bases anteriores. En caso de ser aprobadas, dicha Comisión las integrará al programa.



El orden de las participaciones corresponderá a en el que fueron recibidas las ponencias (con independencia de la modalidad de asistencia).

Las intervenciones tendrán una duración máxima de 5 minutos.

La aceptación de ponencias será comunicada vía correo electrónico o por el medio de contacto proporcionen las personas participaciones, a más tardar el martes 22 de marzo del presente. Los participantes aceptados deberán confirmar su asistencia (presencial o virtual a más tardar el miércoles 23 de marzo de 2022).

Sexta.

El Primer Foro Regional de Inclusión “D-Capacidad Sin Barreras” se difundirá a través de los medios electrónicos con los que dispongan las Comisiones de Trabajo y Previsión Social e Infraestructura en la Cámara de Diputados, del Congreso del Estado de Jalisco, y de la Asociación Civil TESERAC en formato de lectura fácil y haciendo uso de los ajustes razonables para llegar a la mayor cantidad de personas, independientemente de su posible condición de discapacidad.

Séptima.

El desarrollo del Primer Foro Regional de Inclusión “D-Capacidad Sin Barreras”, se realizará de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas de los estados participantes y observando las medidas sanitarias vigentes en ese preciso momento por las autoridades correspondientes. Del mismo modo, las partes convocantes deberán atender las condiciones de accesibilidad referidas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad⁶.

Octava. Programa Preliminar

- 09:00 hrs. Registro
- 10:00 hrs. Presentación de los miembros del Presídium
- 10:15 hrs. Inauguración del Primer Foro Regional de Inclusión “D-Capacidad Sin Barreras”. Palabras del Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Jalisco, Dip. José María Martínez Martínez.
- 10:30 hrs. Palabras del Presidente de la Comisión de Infraestructura en la Cámara de Diputados, Dip. Reginaldo Sandoval Flores y del Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Dip. Manuel Baldenebro Arredondo.
Palabras de la Presidenta de la Asociación Civil Testimonio Social de Ética Revolucionaria TESERAC.
- 11:00 hrs. Conversatorio
- 12:00 hrs. Presentación de ponencias.

⁶ Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipd.htm>



14:30 hrs. Comida
15:00 hrs. Presentación de ponencias
17:00 hrs. Plenaria y conclusiones.
18:00 hrs. Clausura

Novena. Responsables.

Dip. Reginaldo Sandoval Flores – Presidente de la Comisión de Infraestructura.

Dip. José María Martínez Martínez – Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Jalisco.

Dra. Angélica María Rivadeneyra Villarreal – Presidenta de TESERAC.

IX. Sitios de contacto y redes sociales

@ Página web: www.teserac.org Micrositio: <http://teserac.org/primer-foro-regional-de-inclusion-d-capacidad-sin-barreras>
✉ E-mail: dcapacidadesinbarreras@gmail.com
f Facebook: Teserac A.C